



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y SALUD, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

Presidente: Muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno, las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos, para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente de la otra Comisión Heriberto Ruiz Tijerina, me acompañe fungiendo en la Secretaría de las dos Comisiones por lo que solicito tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Con gusto Presidente, pasaremos lista de asistencia de la Comisión de Salud:

Diputado Alfonso de León Perales, presente.
Diputada Laura Teresa Zarate Quezada, presente.
Diputada Ana María Herrera Guevara, justifica.
Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, el de la voz, presente.
Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa.
Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.
Diputada Belén Rosales Puente, presente.
Diputada Erika Crespo Castillo, justifica.

Secretario: Son 5; por la Comisión de Estudios Legislativos:

El de la voz, Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, presente.
Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.
Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.
Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, presente.
Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.
Diputado Francisco Elizondo Salazar.
Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Secretario: Hay una asistencia de 12 diputados por lo cual tenemos quórum para iniciar estimado presidente.

Presidente: Si gracias, compañeros legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las quince horas con 24 minutos de este día 24 de junio del año 2014, solicito



amablemente al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

Secretario: Si con gusto estimado presidente, **I.** Lista de Asistencia, **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo, **III.** Aprobación del orden del Día, **IV.** Análisis y Acuerdos de los siguientes Asuntos que son cuatro, por algún error se fue ahí el número 5, haga la corrección: **1.** Iniciativa De Decreto que crea la Ley para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones del Estado de Tamaulipas. **2.** Iniciativa De Decreto que reforma los artículos 49, 50, 51 y 52 del Capítulo VI relativo a las sanciones de la Ley del Expediente Clínico Electrónico en Tamaulipas. **3.** Iniciativa De Decreto que reforma los artículos 3, 4 y 10 numeral 1, fracción I, inciso m) y adiciona los artículos 14 Bis y 18 Bis de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. **4** Iniciativa De Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado, solicite a la Secretaría de Salud Federal y a la del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para establecer el mes de noviembre de cada año, como el mes de la Prevención de la Influenza y la Neumonía, **V.** Asuntos Generales, **VI.** Clausura de la Reunión, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, una vez conocido el Proyecto de Orden del día, solicito a los integrantes de estas Comisiones, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo, levantando su mano, quienes estén en contra o abstención, compañeros diputados y diputadas ha sido aprobado el orden del día, hecho de sus conocimiento por unanimidad, compañeras diputadas y diputados iniciamos con el análisis de la iniciativa de decreto que crea la ley para la prevención y el tratamiento de las adicciones del Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto la expedición de un nuevo ordenamiento en materia de prevención de adicciones , para tal efecto, solicito al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, si desean participar al respecto, sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto estimado presidente, si algunos de los integrantes, desea participar, en el punto número uno del asunto que tenemos en mención, si perdón, Diputado Arcenio, Diputado Hermosillo, alguien más, Blanca no, adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, nuevamente salvo que este sea el, este es del Código Penal, este nuevamente pues no tenemos en nuestro poder las iniciativas, este pues por las dificultades, de tiempo y técnicas que ya he referido,



pero en las otras reuniones verdad, esta es la sexta creo reunión no sé, este pero bueno, recuerdo algo con respecto a esta ley, cuando fue presentada en el Pleno sí, creo que es una buena opción, este que tengamos una ley para la prevención para el tratamiento de las elecciones en el estado, que nos permita por un lado este establecer acciones para que no se de la drogadicción, o sea la prevención y por el otro, bueno que no sea considerado un delincuente, quien por alguna circunstancia, este o alguna causa es preso de las drogas si, entonces, aquí no creo que no es la intensión de criminalizarlos, sino simplemente de darle un tratamiento este médico para que puedan salir de ese problema, en ese sentido, yo considero que es una muy buena opción pero también al mismo tiempo pues les establezco que carezco de los elementos para poder hacer alguna precisión si este, creo que es necesario esta ley, creo que debe haberse dado con más tiempo, de hecho la ley tiene, creo que más de 45 días ya ahí en la congeladora, y que bueno pues hay que apoyarla, me hubiera gustado leerla quizás para aportar algo, pero no se dan las circunstancias este y eso demerita el trabajo este de esta legislación sí, eso sería cuanto y además solicito permiso para ir a otra Comisión hacer quórum para que puedan también trabajar los compañeros, bueno incluido un servidor, que bueno me parece que esta es una locura de Comisiones verdad, que debemos de este, de no permitirle el próximo periodo de sesiones verdad, que debemos de ser más precisos con los tiempos, debemos de organizar mejor nuestra reuniones de Comisión y no estar haciendo cosas buenas que parecen malas verdad, es cuanto gracias.

Secretario: Muy bien compañero adelante Diputado Hermosillo.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Bien este, la iniciativa en análisis, tiene como propósito de expedir la ley para la prevención y el tratamiento de las adicciones en el Estado de Tamaulipas, con el fin de atender a las personas que padecen problemas de adicciones, mediante el cual establecimiento de padecimientos, bases y criterios para diseñar el contenido de políticas, programas y acciones que tiendan a prevenir las adicciones de sustancias que dañen, deterioren y pongan en riesgo la salud y la calidad de la vida de las personas. Cabe mencionar que en las adicciones, sustituyen ciertamente un tema de salud público que debe analizarse desde una perspectiva transdisciplinaria, es la salud pública, individual y colectiva, la que está en juego. En este tenor es pertinente señalar que la ley general de la salud, establece las bases y modalidades para el proceso de los servicios de salud y las concurrencias compartidas en la federación y en los Estados en la materia, indicando que la prevención del consumo de autoperfaccientes y psicotrópicos y el programa con la farmacodependencia así como el control y sanitarios de los productos y servicios, sobre importación y



exportación, entre otros son de materia de seguridad general y tienen su ámbito la aplicación en toda la república mexicana, por ello con si de mérito de la loable intención del promovente queda advertido que actualmente el estado cuenta con las herramientas necesarias para prevenir y combatir las adicciones, así mismo la ley de la salud establece los lineamientos que permiten prevenir y combatir las adicciones, esto mediante las acciones que se realizan a través de la Secretaria de Salud, cabe mencionar que la misma ley de Salud establece, en su artículo 102 bis., la creación de un Consejo Estatal Control de Acciones, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del **00:15:29-00:15:53,**

(inaudible) las acciones que proponen en la ley que se pretende expedir, ya están contempladas, en otros ordenamientos particularmente en la ley de la salud del Estado de Tamaulipas, y en el decreto de creación del Consejo Estatal y adición y que esta no aporta elementos determinantes que justifiquen su expedición, ya que sus alcances se limitan a la atención de los que ya está previsto en el marco jurídico local en materia de adicciones, así como el estipulado en la propia ley general, es mi propuesta emitir nuestro voto en sentido negativo, gracias por su atención.

Secretario: Adelante, adelante compañero, no, tu primero, si adelante.

Diputada Belén Rosales Puente. Buenas tardes, se pone a consideración la iniciativa que propone crear un instrumento jurídico específico, en el que se concentra las disposiciones de carácter general, contra las adicciones, promovida por las Diputadas del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la anterior legislatura, hace unos días referimos en tribuna que estaría de todos y desde luego de nosotras de las diputadas y los diputados trabajar y legislar en la materia, toda vez que asumimos una responsabilidad fundamental, la de velar y hacer valer el interés de nuestros representados, por eso es importante reconocer el problema de salud pública, que representa el consumo de drogas, tabaco, pues solo si estaremos en aptitud de atender de manera eficiente tan grave problemática, es importante reconocer el problema de salud pública que representa el consumo de drogas y tabaco, lo que hace urgente implementar medidas y políticas necesaria y adecuadas para frenar su incremento en la población, por ello ante las cifras alarmantes que existen en nuestro estado con relación a la problemática de adicciones, el presente proyecto legislativo se convierte en un instrumento jurídico de protección de la salud de las nuevas generaciones, de ahí la necesidad de impulsarla para preservar el Derecho a la Salud, individual familiar y garantizar la sana convivencia social libre de adicciones, por lo tanto estamos a favor de la iniciativa.



Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado.

Presidente: Adelante.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Bien yo para dar me quedo sorprendido, por lo de mi compañero Marco, pues obviamente él tiene sus razones, porque precisamente el pasado fin de semana, en Tampico Tamaulipas, en la colonia Borreguera, se llevó a cabo un evento de prevención, precisamente el tratamiento va contra las adicciones, vino Roberto Campo, dio a conocer que se van a dar cerca de 110 millones de pesos, para esta prevenciones, y que 23 millones iban a quedar para Tampico, entonces y también hace unas cuantas Sesiones, si no mal recordamos aprobamos la creación de un Instituto para la prevención en Nuevo Laredo Tamaulipas, entonces yo digo si vienen todos estos recursos y esta etiquetados exclusivamente para la ley y la prevención o para la prevención del tratamiento de delitos, pues como es posible que no tengamos una ley, o bajo qué ley se va a regir la prevención y el tratamiento de las adicciones, entonces como se van a invertir esos cientos diez millones, a que todo este día tenemos que explicarle, que nos explicaran si esta etiquetado exclusivamente, así lo dijo lo dijo Roberto Campa para la prevención y tratamiento de adicciones en el Estado de Tamaulipas, en base a que se va aplicar ese recurso y aparte entonces cuál va ser o cómo se va regir este como vamos a poder controlar esta prevenciones y tratamiento de adicciones, por ejemplo en Laredo bueno pues ahí es presentar este la creación del Instituto y ellos presentaron un reglamento este para el instituto pero mi pregunta es si en el Estado ya contamos con una Ley de Prevención de tratamiento este y si no contamos entonces cómo nos vamos a regir, bajo que esquema, este estado jurídico, estado de derecho vamos a prevenir o de qué forma se va hacer o sea si no aprobamos esta Ley entonces cómo nos vamos a regir, o sea son enmiendas que yo preguntaría yo creo que debemos de regir la prevención del tratamiento de adicciones y más que sabemos que en los últimos años, sobre todo en los últimos meses hemos tenido que precisamente el tema el talón de Aquiles que hemos tenido en Tamaulipas, es precisamente producto de las adicciones o sea el crimen organizado la mayor parte ya no pasa al 100% su venta si no que ya la mayor parte ya la deja en las colonias, tenemos un problema adictivo en las colonias de todo Tamaulipas, si no nada más hubieran destinado 110 millones de pesos para prevenir las adicciones, según creo que destinaron esa suma millonaria para Tamaulipas, es porque si hay un problema grave en Tamaulipas, en algunos lugares, en algunos municipios de las adicciones entre los jóvenes y yo creo que no fue un tema nomas para pasarlo igual y podemos suspender no suspenderlo y seguir analizando y que no sería la mejor al



zas, zas y que se analice inclusive sé que esta propuesta inclusive de la legislatura pasada, si no tengo mala memoria, entonces que lastima también pues que se esté discutiendo finalmente imagínense entonces no se ha estamos violentando el artículo 46 numeral 2 donde ni siquiera estoy seguro que ni siquiera se pidió permiso al Pleno alguno de estos miembros para haber si se discutía porque es muy claro pero bueno este ese es mi punto de vista, este y respeto el punto de vista de mis compañeros.

Secretario. Yo nada más quisiera ahondar, si perdón tiene el uso de la palabra ahorita hacemos un comentario.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Bueno yo también este respeto la posición del compañero Diputado, mi comentario es porque la semana pasada tuvimos una reunión con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, y el ahí este nos comentaba el problema tan fuerte que tenemos de adicción en los niños, y este que ese problema se ido acrecentando grandemente a la vez también nos comentaba de que a raíz de toda esa, ese problema que tenemos de lo de las drogas, tenemos tanto niño que está fuera de las escuelas, tenemos muchos niños participando como halcones, y pues yo creo que a mi parece que ese momento que debemos de regular todo eso para que todos estos niños que están expuestos a que los envicien o que caigan en ese problema tan grave que es el tipo de drogas, pero yo creo que es el momento de que debemos de seguir estudiando esta iniciativa porque pues yo creo que es muy importante que tengamos el cuidado necesario con nuestros niños. Es cuanto.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Bueno es cierto la situación es esta es de que ya está una Ley de la Salud, que establece el artículo 102 bis creación del Consejo Estatal de Control de adiciones misma que fue publicada en el año 2000 en el 15 de agosto del 2000, entonces este presupuesto se tiene que aplicar a la Secretaría de Salud, que no puede aplicarse los que tienen la seguridad social que es el Seguro Social, que es el ISSSTE tienen programas también de salud y ahorita en esto yo no te podría decir si el seguro popular, tenga a lo mejor una participación económica para tratar esa situación pero la Secretaría de Salud, es el que está obligado y el que tiene un articulado que está amparando precisamente para ello, a ellos se aplicaría ese dinero para que en todos los municipios del Estado, se aplique precisamente esta ley, creo que ya está establecido y que precisamente es lo que en un momento dado ese dinero se va a tener que hacer la distribución en la Secretaría de Salud.



Secretario: Yo quisiera ahondar un poco más en el tema efectivamente no solamente existe un programa ya operando en la Secretaría de Salud, o sea hay un responsable para prevención y tratamiento de adicciones, no solamente también en los municipios están los famosos centros de atención juvenil, que van orientados precisamente a dar todas estas salvedades de orientación, pláticas todo, no solamente también hay publicaciones en conjunto la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud van a dar pláticas de valores, buenas conductas y todo, entonces sería muy repetido rentar ya existe o sea la ley general te establece que por lo menos debe quedar los mínimos necesarios de operación general los tenemos ya hay un consejo estatal, ya tenemos programa, quizás estamos construyendo todos esos recursos que bien dice Jorge, no solamente se aplicaran también en el asunto de prevención de adicciones, también acuérdense que hay un programa que lo trae la propia Secretaría de Seguridad Pública, a través que es la famosa creación de los parques de barrios, que es una manera de dar una integración a la salud familiar o en los espacios abiertos o recuperación de espacios, por eso creo que es importante que las acciones ya están, decir no estamos partiendo de cero ni estamos creando pues yo creo que probablemente por eso postergo esta análisis o esta iniciativa o no procedió en su momento porque ya existe una serie de acciones operativas que sería este innecesario nuevamente implementar o fomentar yo creo que tenemos que reforzar lo que ya existe y tenemos que apoyar de manera más decidida lo que se está haciendo para poder este emitir resultados. Esa sería mi opinión.

Presidente: Quiero dar mi opinión no pensaba intervenir efectivamente fue al final de la legislatura pasada, ya los últimos días probablemente esa es la razón, de que no completo ni los 45 días después de haber sido presentada y es una ley que si se tiene que analizar concienzudamente que tiene que ver se a detalle así en una revisión pues si no superficial cuando menos no tampoco es profundo los preceptos que están proponiendo la legisladora que la presentó están contemplados precisamente en la ley Federal, porque esta cuestión de la farmacodependencia y la situación de los delitos contra salud, y como tradición la federación es la que lo viene viendo y obviamente hay un precepto legal que ya está amparando cualquier falta que pudiera suceder al respecto, efectivamente también aprobamos la creación del Instituto de Nuevo Laredo, que es algo que bastante aplaudible o plausible, y claro que si este hecho no quiere decir que ya tenemos que tener una ley y completa para el Estado, que finalmente, me gustaría esta ley todos estos preceptos que la Legisladora oferta más enriquecerla porque eso es lo que tenemos que hacer abrirla más, ponerle más preceptos por sobre todo necesitamos esperar a que haya instituto como el que en Nuevo Laredo, de una manera empeñosa y muy acertada determino pero que lo



tengamos en todos los Municipios del Estado, pues si no que es lo que vamos a regular si no hay este instituto en todo el Estado, solamente en Nuevo Laredo que vuelvo a repetir que bueno, hay que seguir ese ejemplo de Nuevo Laredo y yo pienso que para hacer una ley hay que esperar poder integrar estos nuevos institutos y toda la problemática, pero no solamente presentar una ley como esta que obviamente los preceptos son adecuados porque son los mínimos que exigen para la formación de esta ley, que son muy parecidos similares iguales a los que amparan la ley federal, entonces no estaríamos aportando nada como Estado, yo creo que esta aportación que hizo la legisladora, más lo que nosotros como legislatura podamos aportar podemos hacer una muy buena ley y en el tanto pues que se formen los instituto municipales, y que se integre todo lo que en este rubro se tiene que integrar.

Diputada Belén Rosales Puente. Entonces su propuesta sería que la analicemos.

Presidente: Yo diría mi propuesta es que la dejáramos en suspensión.

Secretario: En suspensión para poderla enriquecer, yo creo que estaría bien para que no echar.

Diputada Belén Rosales Puente. Que era lo mismo que estaba proponiendo el Diputado Arcenio no, parecido también.

Secretario: No.

Diputada Belén Rosales Puente. Pero es prácticamente lo mismo.

Secretario: Adelante compañero Valdéz.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo estoy de acuerdo en que precisamente secundo ahí la propuesta del Doctor, que no se rechace que se haga suspensiva, y que se siga analizando y se siga enriqueciendo y mientras seguimos enriqueciéndola todos los compañeros Diputados, podemos ir proponiendo al menos en los municipios grandes que se vaya creando institutos verdad sobre todo en los municipios grandes, porque es muy difícil también crear en los 43 municipios, pero al menos en los municipios grandes yo creo que si deberíamos este seguir analizando que no se deseche, finalmente ya estuvo guarda ahí más de 9 meses 10 meses, pues que no se pueda estar guardando más mientras se enriquezca y que sea suspensiva.



Secretario: Aparte también acuérdense que de alguna manera traemos temas ahí en cartera con el Secretario y seguramente eso pudiera ser comentario de, bueno nada más para cerrar este capítulo este inclusive comentarles a los compañeros de la fracción parlamentaria que tenemos una serie de reuniones con el Secretario de Salud, y pudiéramos retomar el tema para enriquecerlo yo creo que eso sería no rechazarla, un dictamen suspensivo y en cuanto lo enriquecemos y platicamos determinaremos, adelante Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Pues muy bien un dictamen suspensivo, otro año, otra legislatura, entonces para no caer en esas imprecisiones no deberíamos de dejarlo así tan a la ligera, decir no pues la próxima legislatura verdad, total y drogadictos va haber siempre, igual nos apura que nos apura no, entonces si es conveniente que se ponga si y en este caso creo que es le corresponde más a la Comisión de Salud verdad ponerse analizarla, desglosarla a desmenuzarla y presentar un trabajo al respecto verdad, ojala se la pudieran dar a mí no me la dieron verdad, entonces ojala se la pudieran dar y que ellos al inicio del próximo período porque no la van a sacar en cuántos días faltan 6 días para que se acabe este período de sesiones, no la van a poder sacar en 6 días verdad, entonces si al inicio de la próxima sesión pues se toque el tema pero dejarlo así al segundo período ordinario de sesiones, este al primer período ordinario de sesiones o a la 66 legislatura no, yo creo que si debemos de poner fechas verdad, porque quizás no precisas pero si establecer un margen porque si no se va a quedar ahí al buen criterio pues no sé quién fije los criterios de cuando es cuando debemos de analizar o cuando es que debemos de presentar o de reunirnos o que se yo la verdad es que no sé quién fije los criterios pero lo estamos haciendo, entonces si yo considero que debería de ser primeramente analizada por la Comisión de Salud y este y que en el primer período de sesiones del próximo año, este legislativo pues estemos analizando y que salga antes de porque si no vamos a dejarlo a la legislatura 86 verdad o no sé, gracias.

Secretario: Adelante Elizondo, Diputado.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Yo creo que al final de cuentas esta iniciativa, sugiero que se le dé, pues si alguien está y conocedor ese tema, pues es la secretaría de salud y bueno que dé el dictamen y ese dictamen nos lo pueden mañana o pasado mañana, ellos tienen información, no necesitamos más tiempo para una información, ellos tienen la información y en a ese dictamen se pueden adecuar, o se pueden aprobar, o se puede desechar, y yo creo que al final de cuentas nos vamos a enredar si vamos buscándole por otro lado. Yo creo que



el tratar de llenarnos también de opiniones de todos nosotros sin un fundamento, y de otro profesional que lo puede dar la secretaría de salud, pues al final de cuentas yo creo que estaríamos nosotros dando tumbos por todos lados, es cuanto.

Diputada Belén Rosales Puente. Presidente, por los comentarios que he escuchado, todos tenemos el compromiso y queremos aportar. Todos coincidimos que es un tema importante y bueno lo que yo propondría es que se nos hiciera llegar a cada uno de nosotros y que todos con ese compromiso que tenemos en octubre ya lo estamos dictaminando, o estamos presentando nuestras propuestas, enriqueciendo la iniciativa.

Secretario: Adelante Diputado.

Presidente: Vuelvo a repetir, es una iniciativa de la legislatura pasada y por supuesto que está en la página del Congreso aun así habría que hacerlo llegar a la comisión de, a todos los integrantes de ambas comisiones para que nuevamente se analice. El detalle es, yo si quisiera aclarar, si tuviéramos que definir ahorita, yo tendría que votar en contra de esta iniciativa, si lo tuviéramos que definir, porque realmente los preceptos ya están amparados en la ley general y no hay mucho que regular en el estado, tenemos que darle también es oportunidad, la oferta es buena, tan buena que está amparada ya por la ley general, pero siento que no es oportuna porque todavía no tenemos integrados todos los elementos en el estado, como para decir, vamos a regular respecto a este tema. Pero podemos exhortar a los municipios a que sigan el ejemplo de Nuevo Laredo, a nuestros institutos. Podemos nosotros porque ya esto sería enriquecer una propuesta, retomarla y tomarla también a nombre de la organización, sería enriquecerla y nosotros aumentarle más preceptos o ampliarla y que sea útil, en particular para nuestro estado. Pero sí definitivamente no podemos decir que el periodo que vienen porque vamos a estar enfrentando exactamente la misma problemática que no hay condiciones en el estado como para hacer una regulación. Ya está esto en la ley general, lo que sí podemos es fomentar la creación de herramientas como es el mismo instituto, que vuelvo a dar el ejemplo, no verdad, porque bueno es el único.

Secretario: O por lo menos hagan que construyan los centros de integración juvenil que muchos municipios no han hecho ni uno.

Presidente: Así es, ok, nos comprometemos a trabajar en el rubro y si están de acuerdo todos los Diputados, no sé si votamos, la propuesta es que se declare o



que entremos en suspensión respecto a la elaboración de este dictamen, analicemos más profundamente la propuesta, sea enriquecida y que la presentemos en una mejor oportunidad para el estado, sí.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Déjame hacer una acotación nada más, gracias. Miren, si estoy entendiendo bien lo que el Diputado Alfonso de León nos dice, es que la ley de alguna manera ya está contemplada en el asunto federal, si. Y en algunas cuestiones estatales, yo creo que parte del análisis que se tendría que hacer, es precisamente bueno, esta ley pide esto y aquí está amparado por el asunto federal, etcétera, y ahí ya podríamos tomar una determinación más exacta sobre si desecharla, modificarla y aprobarla o aprobarla como está, verdad. O sea yo creo que esa...

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Yo creo que la propuesta que está haciendo el compañero de León está bien, no, pues si la vamos a 39.35, como que ya fue lo suficiente el tema...

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Me permite la palabra, que me fue arrebatada a bruscamente, señor Presidente, si, gracias. Entonces compañera yo tengo aquí desde la doce y media en sesiones permanentes con la comisión de Estudios Legislativos y todavía le recuerdo que hay tres asuntos más en esta misma comisión y que si nos vamos a patrimonio ya no vamos a poder continuar aquí porque se rompe el quórum, si. Perdón por el comercial, pero bueno la de patrimonio tendrá que esperar, repito, si hay ya por lo dicho por el Diputado Alfonso de León, que si ya está amparada esa ley, que si está solventada con la ley federal, bueno pues que también se haga un análisis en ese sentido y decir, ya poder decir, sí procede o no procede verdad, porque aparentemente aquí es que no procede porque ya está amparado, pero no tenemos nosotros elementos para poder decidir al respecto si. Entonces así que quede suspendida y que en el primer periodo de sesiones del próximo año legislativo pues tengamos alguna respuesta al respecto.

Presidente: Bueno, compañeras Diputadas y Diputados, ya hecho el análisis del decreto que crea la Ley para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones del Estado de Tamaulipas, lo que habíamos comentado, lo sometemos a votación, le pedimos al señor secretario que lo someta a votación la propuesta ya referida, la que.

Secretario: Si pregunto a los compañeros de las comisiones unidas si están a favor de la propuesta del dictamen o de la opinión que se ha vertido después de



esta amplia discusión en declararla suspensiva y enriquecerla verdad, con las reuniones que tendremos y que en el próximo periodo podamos tenerla con la precisión debida para darle su aplicación conducente de aprobarla o rechazarla y en su defecto cambiar la orientación de dicha petición para que así como el ejemplo que hizo el municipio de Nuevo Laredo, lo puedan hacer los demás municipios importantes. Es correcto.

Presidente: Es correcto, además de su aviso al Presidente de la Mesa Directiva que va a continuar en análisis.

Secretario: Entonces nada más para que servicios parlamentarios haga el correspondiente dictamen.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Yo no estoy de acuerdo.

Secretario: Perdón se va a someter a votación todavía, los que estemos a favor por la iniciativa la suspensiva para enriquecerla, nos sirvamos manifestarlo de la manera. Los que estemos en contra.

Presidente: Entonces, compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta de suspensión por mayoría y un voto en contra, en tal virtud...

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Nada más quiero aclarar porqué cual es la razón de estar en contra. Y la razón de estar en contra es por la congruencia, si algo hemos peleado en toda la legislatura es que todas las iniciativas fieles a la congeladora, hoy en día nosotros la estamos mandando de vuelta a la congeladora. Es cuanto.

Presidente: Hay que aplicarle un poco de calor entonces, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen suspensivo con las consideraciones expresadas en esta reunión.

Continuando con el orden del día, analizaremos la iniciativa de Decreto que reforma los artículos 49, 50, 51, 52 del capítulo VI, relativo de las sanciones de la Ley del Expediente Clínico Electrónico de Tamaulipas, la cual pretende modificar las sanciones que establece en la ley del Expediente Clínico Electrónico para las personas que falsifiquen o adulteren datos que contienen los expedientes clínicos electrónicos. Para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al



respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Pregunto a los compañeros de las comisiones unidas de Salud y Estudios Legislativos, si alguien desea hacer uso de la palabra. Compañero Arcenio, la Diputada Blanca, adelante compañero Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias.

Presidente: Diputado si me permite, le solicitaría la gentileza que me dejara nada más expresar un pequeño cambio que quiero hacer a la propuesta.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. De esa manera no puedo negarme, es suya la palabra.

Presidente: Gracias, que amable, yo quiero, bueno como promovente precisamente de esta iniciativa y después de haberla analizada posterior a su presentación, efectivamente también asesorándome con el equipo aquí de la unidad de servicios parlamentarios. Efectivamente esta ley del Expediente clínico electrónico es una ley de tipo administrativa, no es de corte penal, y esas sanciones como nosotros proponemos pues son demasiado excesivas, y no solo excesivas sino que no debería de estarse contemplando en esa ley la pena corporal. Entonces yo estaría de acuerdo en hacerle algunos cambios a mi propuesta para que no solamente se disminuyera en cuestión de años de prisión las sanciones, sino que salieran de esta ley, obviamente sin perjuicio que lo que la ley de corte penal, ya tienen definido al respecto. Entonces yo quería darle una lectura como sería o como podría ser, o como quedaría ese articulado para que si me permiten y pudieran aprobarlo, que realmente se los solicito encarecidamente a favor de los profesionales de la salud, que es una noble profesión y que no necesitamos estarle dando más castigo que el que ya tienen contra esas carencias que tiene nuestro sistema de salud. Artículo 49, a quien adapte o reemplace de manera dolosa datos del expediente clínico electrónico, se le impondrá una multa de 50 a 150 días de salario mínimo vigente en el estado. Artículo 50, al personal médico que teniendo acceso al expediente clínico electrónico, utilice indebidamente o lucre con datos personales mediante el engaño o acoso al titular de estos, se les suspenderá del ejercicio profesional y el acceso al sistema del expediente clínico electrónico y además se le sancionará con 150 a 300 días de salario mínimo vigente en el estado, sin perjuicio de la responsabilidad penal en la que se pudiera incurrir. Artículo 51 se deroga. Artículo 52, a la persona que ingrese al expediente clínico electrónico de manera ilegal



para alterar, interferir o copiar la información contenida en el mismo, se le sancionará con 100 a 250 días de salario mínimo vigente en el estado, sin perjuicio de la responsabilidad penal, en la que se pudiera incurrir. Ahora sí Diputado, gracias.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, pues sí, qué bueno que ya tenemos las dos, porque ni tenía la primera, ni las modificaciones que usted tenía, nos están llegando en este momento. Parece que su voz era máquina de escribir, le ponían el papel. Entonces el texto propuesto por la comisión es el texto que usted leyó.

Presidente: Así es, lo que acabo de leer.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Y la ley del expediente clínico electrónico en Tamaulipas es el texto de la iniciativa es lo que había usted propuesto en un principio.

Presidente: En un principio, en un inicio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Y bueno veo que se mejora el artículo 49 en el sentido de poner multas más precisas que también eso es importante de la ley. También el expediente en el artículo 50 pues se hace ahí una acotación para que sea menor la multa, o sea de la propuesta de 500 a 1000 se baja a 250, 300 días de salario mínimo vigente, verdad. Se deroga el artículo 51, que en su propuesta era, quien venda de cualquier forma o distribuya los datos de ingreso al sistema de expediente clínico, aquí yo quisiera nada más ser un poco más preciso, porque lo derogamos verdad. Y en cuanto al artículo 52, veo que también se ha quitado la sanción punitiva de la prisión desde 1 a 5 años de prisión y la multa pues se reduce, creo que pues nada más preguntarle por qué el artículo 51 Diputado.

Presidente: Si como no Diputado, aquí el detalle es que en su origen en el artículo 51 o actualmente en la Ley vigente, el artículo 51 se refiere a aquellas personas que le mientan al médico en su interrogatorio y luego lo consignan en un expediente, entonces estábamos cayendo hasta en la sanción para los mismos pacientes, que posiblemente vengan omnibulados de su mente, traigan alguna enfermedad que los trastorne, en fin y ya les estábamos poniendo una sanción por el hecho de mentirle al médico y así consignarlo en el expediente de tal manera que no creímos nosotros que debieran de tener esa sanción y para no derogar lo que es lo que está sucediendo ahora, nosotros estábamos haciendo una propuesta que ya en la última lectura que le di ya viene incluida en el siguiente



artículo, en el artículo 52, por lo tanto ya no hay nada de que participar en el artículo 51 y esa es la razón de que se derogue.

Secretario: ¿Quién más tiene el uso de la palabra?. Adelante Diputada.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Bien, coincido totalmente con la propuesta realizada por el promovente, el Doctor Diputado Alfonso de León, ya que efectivamente existen desproporciones entre el acto realizado y las sanciones penales impuestas por ello, toda vez que se otorga pena corporal a las personas que infrinjan la ley sin tomar en cuenta el efecto adverso que los actos tuviera. En razón de que estas penas deben estar enfocadas a la consecuencia en el daño de la salud que se haya provocado por realizar actos ilegales y no así a la simple actuación que se lleve a cabo en virtud de que esta puede no generar un daño grave en la salud de las personas. Es por ello que resulta necesario adecuar la legislación al respecto en razón de que debemos de dotar de gradualidad a las sanciones previstas por la realización de los actos ilícitos contemplados en la Ley que nos ocupa, lo que a su vez redundara en la seguridad que tendrán los prestadores de servicio médico, al momento de brindar la atención de salud, de vida a los receptores de este servicio. Es así que coincidimos en primer término con la acción legislativa promovida y del mismo modo con las adecuaciones propuestas por el Doctor el Diputado Alfonso de León Perales así mismo los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de Nueva Alianza, y el Representante del Partido Verde Ecologista de México, nos adherimos en apoyo a la Iniciativa que nos ocupa, atendiendo a lo expuesto los invito a todos Compañero a que podamos emitir nuestra opinión en sentido positivo. Es cuanto Presidente.

Presidente: ¿No hay más participaciones?.

Secretario: Reforzar uno la importancia de lo del expediente clínico, recientemente ustedes fueron testigos de una serie de acciones que presumiblemente se enarbolaron, precisamente por una supuesta negligencia médica, sin embargo de ahí la importancia del expediente clínico, esto relativamente en el país pues es nuevo, pero tiene un propósito y un objetivo precisamente para ser la parte fundamental de todo derechohabiente que sea atendido por un servicio médico, llámese ISSSTE, Salud, IMSS, pues haya un antecedente, una base, el famoso expediente clínico y de ahí partir hacia lo que precisamente viene hoy en esta Iniciativa que es el espíritu de regular la sanciones, las observaciones, la alteración de datos y todas esas cuestiones. Y creo que en ese sentido nosotros somos muy de acuerdo que el expediente clínico



no solamente tenga vigencia sino que se siga perfeccionando como esta acción legislativa. Es cuánto.

Presidente: Gracias. Compañeros Diputados y Diputadas al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor. Por la Comisión de Salud? a favor?.

Secretario: Si es la de expediente clínico.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Por que no votamos todos, votamos todos. Presidente seguimos nosotros verdad.

Presidente: Si, pero no tengo el dato preciso de la Comisión de Salud.

Diputada Belén Rosales Puente. Sí pero me perdí de todo la verdad.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Sí por eso no debe de irse a la otra Comisión.

Diputada Belén Rosales Puente. No me fui a la otra Comisión me fui a atender una llamada de Matamoros.

Presidente: Bueno si gusta, le hacemos alguna, un breviario de lo que es la Iniciativa, es el expediente clínico electrónico, unas sanciones, okey.

Presidente: Entonces su voto a favor. Entonces son **5** votos por la Comisión de Salud, por la Comisión de Estudios Legislativos?, **6** votos a favor, no hay ningún voto en contra, no hay abstención.

Presidente: Compañeros Diputados ha sido aprobada la Propuesta referida por **unanimidad**. En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Compañeros Diputados y Diputadas analicemos el punto 3 de los acuerdos del Orden de día, Análisis de la Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 3, 4 y 10 numeral 1, fracción I inciso m) y adiciona los artículos 14 bis y 18 bis de la Ley para Prevenir, Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, la cual tiene como propósito evitar la discriminación de personas con sobre peso u obesidad, así mismo se faculta a las autoridades competentes a supervisar y



determinar la igual de oportunidades para las personas con sobre peso. Para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Pregunto a los miembros de las Comisiones Unidas de Estudios y Salud, si alguien desea hacer uso de la palabra?. Diputado Arcenio, Diputado Marco Antonio Silva. Primer tiempo Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Para estar a tono con el mundial, la alusión es que si no tienen una hoja similar a esta, sobre esta modificación por qué no, no puedo opinar, a vamos a decretar un receso entonces?. Es que no tengo ya, por eso es en dos tiempos.

Secretario: A okey, bueno a ver Diputado Marco. Adelante tiene uso de la palabra.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Bien pues efectivamente como lo señala el promovente Doctor Alfonso, el sobre peso y la obesidad constituyen en si un problema de salud pública y un factor de riesgo para otras enfermedades de mayo gravedad, además la misma ha alcanzado en México el grado de epidemia y sus principales víctimas son los niños agudizándose el problema aún más cuando los padres también la padecen. Por otro lado reconozco, la obesidad y el sobre peso no solamente constituyen un riesgo de salud sino que se puede presentar otro tipo de situaciones como es la discriminación que pudieran sufrir las personas por su apariencia física. En primer término considero viable la justificación que hace el promovente por lo que concierne a la talla y el peso toda vez que como padres tenemos la obligación de vigilar la situación que a diario viven nuestros hijos, a razón de la discriminación que pudieran sufrir por su aspecto físico, específicamente por talla y peso. Así también coincido con el provente respecto a la modificación del inciso m) del artículo 10 ya que en la actualidad la apariencia y la belleza física adquieren especial valor, el ser delgado es tomado como un valor supremo por lo que muchas personas cometen actos que ponen en riesgo su salud. En relación a la propuesta de la adhesión del artículo 14 bis y 18 bis, los cuales están expresamente redactados para sobre peso y obesidad y en el que se faculta a las autoridades para supervisar, señalar e incluso determinar acciones dirigidas a favorecer la seguridad alimentaria y nutricional, así como fomentar las actividades físicas dispuestas a crear ambientes saludables y seguros para el desarrollo de los mismos, complementándolo con estrategias de comunicación, educación e información. Al respecto cabe hacer mención que el Gobierno del



Estado a través de la Secretaría de Salud y demás autoridades involucradas en el tema, están llevando a cabo diversas estrategias de las cuales están encaminadas a informar, difundir y promocionar los pasos a seguir para tratar de prevenir la obesidad y el sobre peso, por lo que considero no se deben incluir dichos artículos en esta Ley. Finalmente se adecuo el término “capacidad diferentes” por el de “discapacidades” que plantea el promovente, en las reformas del artículo 3º. Y 4º. Toda vez que en los términos correctos es el de la “discapacidad” como lo señala en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1. En razón de lo anterior mi propuesta es que se dictamine parcialmente procedente por los argumentos antes expuestos así mismo los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, el representante del Partido Verde Ecologista de México, nos adherimos en apoyo a la Iniciativa que nos ocupa. Es todo.

Secretario: Adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Bueno el segundo tiempo. Yo estoy de acuerdo en las modificaciones que propone el promovente, pero sí una cuestión que puede parecer mínima, sin embargo creo que vale la pena, es quitarle la “i” al peso y la talla, sería “el peso, la talla”, dado que bueno pues también una persona de gran altura o de baja estatura no tiene que estar gordo, no tiene que pesar mucho, para ser motivo de discriminación, entonces es una sola cuestión, está en el artículo 3, el artículo 4, no es de gramática el asunto, nada más es una cuestión y eso creo que ayudaría mucho a esta iniciativa, porque dice: desempeñando las costumbres, perdón, queda prohibido toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, las ideologías o creencias, el peso y la talla o cualquier otra que atente, sería el peso y talla o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menos cavar los derechos y libertades de las personas. No sé si les parece pero creo que quedaría mejor así, dado que este la gente este de gran estatura o baja estatura también puede ser he discriminada, y no tiene ninguna relación con el peso verdad. Es cuanto gracias.

Secretario: Muy bien, hay alguien más desea uso de la palabra, bien doctor Presidente.

Presidente: Si seguramente que hay el cómo era la ultimo, de la las ultimas observaciones era la talla, precisamente he a acostumbramos a ligar no la última



con la penúltima y viene como tras coma y luego el peso y talla, pero si, si le dejáramos el puro he, las razas, las ideologías o creencias, peso coma, talla o cualquier otra tenga por efecto impedir, qué es la una propuesta Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Sí.

Presidente: Si hay yo, yo tenía la duda por la cuestión de que el peso, además del peso corporal, también el peso es una moneda mexicana, entonces está a ligar el peso y la talla ya sabemos que es el peso corporal, no el peso monetariamente hablando, entonces esa era mi duda pero si no creemos que nos vamos a meter en confusiones al respecto, yo estoy de acuerdo en que dijera así no, las razas, las ideologías o creencias, el peso, talla, o cualquier otra que tenga por efecto impedir.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si me permites, no creo que estemos confundiendo o que se pueda confundir, puesto que se requiere a características físicas del humano, verdad y no a ningún a otra moneda, entonces estamos hablando del peso, es los kilos que la persona trae encima verdad, entonces yo creo que si bien puede quedar ahí este la (coma) en lugar de la (y).

Presidente: No tengo ningún inconveniente, al menos en mi persona, no sé el resto de los diputados, y si me gustaría, nada más dejar como una tarea ahí obviamente estos artículos que la comisión, o en la comisión pretendemos de dejarlo fuera, que es el artículo 18 y el 18 Bis, para analizarlos posteriormente...

Presidente: Es 14 y 18 Bis, para analizarlos posteriormente porque esto es una, los preceptos legales que un servidor trataba de atender en esos artículos, era a manera de compensación, porque obviamente nadie estamos de acuerdo de que o queremos que las personas he piensen que el estar gordito, está bien verdad o el estar con sobre peso, el estar con obesidad, al contrario entonces ahora en medida de compensación precisamente para incrementar la actividad física, para yo sé que lo estamos viendo del punto de vista económico y quizá el estado bueno aquí implica recursos, y habría que hacer análisis financieros y finalmente he bueno nos vamos a, en esta ocasión se propone dejarlo fuera yo quisiera que lo retomáramos más adelante, porque algo muy parecido viene ahí también en cuanto al tema por decir de las preferencias sexuales, vienen algunas otras preceptos he legales con estos artículos 14 Bis y 18 Bis, y que bueno ahí están en la misma ley, y no hubo ningún, entonces posiblemente sería objeto de otra iniciativa, para ya poder aprobar por lo pronto lo que urge y que en verdad urge, que es dejar de discriminar a las personas con sobre peso y obesidad, porque



estamos viendo que te subes aun avión, y no hay donde sentarlos para, en un autobús les cobran doble pasaje, el médico o a veces un profesional de salud, o cualquier otra persona tiene a ser muy hiriente, nos tocó con la persona, sobre todo en un adolescente que tiene sobre peso, y hubo una queja por ahí en alguno de los hospitales pera no decir en cual, en donde le dice oye hija, le dice: el medico “estas demasiado gorda, así cuando te vas a casar”, entonces cosas de ese tipo que obvio que, por ahí una persona que se alivió de la leucemia, tuvo a bien escribir su experiencia, le haber sanado de la leucemia, y dice que se pasó semanas en el hospital, en donde las enfermeras están tan gordas que no pueden mantener una erección, entonces resulta que ya ni siquiera no le podemos aplaudir u ofrecerle felicidad porque salió de la leucemia, porque ya está ofendiendo gravemente a estas nobles profesionales de la salud por el hecho de tener un sobre peso, entonces definitivamente si urge que nosotros detenemos he esta tarea y logremos implementar estos preceptos legales, para dejar de ofender a las personas de esa manera, obviamente nunca nos referimos al hecho de que alguien les llame de cariño a su pareja gordito o gordita, bueno pues eso son cosas este que suelen pasar, no es la referencia para que no haya la confusión porque si fue cuando presentaron la iniciativa esa fue la confusión. Entonces esa es mi intervención es cuanto, si ustedes pueden aprobar esta iniciativa se los agradecería he bastante.

Presidente: Bueno entonces compañeros diputados, si ya no hay más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor, por la Comisión de Salud, a favor 5 y por la Comisión de Estudios Legislativos 6.

En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Compañeros Legisladores, pasamos al último punto de los acuerdos análisis de la iniciativa de punto de acuerdo con la finalidad de que el Honorable Congreso del Estado, solicite a la Secretaria Salud Federal y a la del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a sus atribuciones realicen las gestiones necesarias para establecer el mes de noviembre de cada año, como el mes de la prevención de la influenza y de la neumonía con el objeto de establecer el mes de noviembre de cada año como el mes de prevención de estas enfermedades, aplicando la vacuna correspondiente, para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien a preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al



respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: La compañera Blanca.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Nada más yo y ya.

Secretario: Adelante.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Con su permiso presidente, la influenza, es una enfermedad aguda que ataca las vías respiratorias, comprende un grupo de varias enfermedades con sintomatología similar pero de gravedad diferente, según del tipo de que se trate de la edad, y la característica del enfermo que día con día, avanzar de manera firme en nuestra entidad. Tanto en su transmisión como en el número de decesos dicha enfermedad aumenta en los meses de octubre a mayo, además de que se sigue siendo estragos a pesar de las campañas de vacunación de las instituciones de Salud Pública. En tal virtud, al instituir el mes de noviembre de cada año, como el mes de la prevención de la influenza y neumonía, medicamente ayudaría con la necesaria percepción de la ciudadanía de los riesgos que implica esta enfermedad, además con ello en el estado de Tamaulipas, las instituciones de salud, aumentarán las campañas de vacunación en la temporada invernal haciendo llamados a la ciudadanía en particular, a quienes encuentren en los grupos de riesgos, adultos mayores, a las mujeres embarazadas, a los niños 6 a 54 meses de edad y al personal de unidades hospitalarias, a que acudan a sus centros de salud a solicitar la vacuna anti influenza, y el neumococo con fin de prevenir la enfermedad para proteger la salud, y atender la demanda de la población durante dicha temporada. Por la trascendencia de este grupo de enfermedades y por qué sé que no solo este año, lo habremos de enfrentar sino que será un mal presente en los siguientes propongo, que el mes de noviembre sea considerado el mes de la prevención de la influenza y la neumonía y que sirva de base para que si implemente cada año está en sus planes y acciones y prevención de estas enfermedades y sumando a la solicitud que ha hechos otros estados como los congresos de Coahuila, Chihuahua en tal virtud, coincido con la acción legislativa promovida por el Diputado Alfonso De León Perales, así mismo los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el Partido Nueva Alianza y el Representante del Partido Verde Ecologista de México, nos adherimos a la iniciativa que nos ocupa. Y yo invito al resto de mis compañeros diputados, a que ojala podamos emitir he de una manera positiva esta iniciativa, es cuanto presidente.



Presidente: Bueno compañeros diputados, en virtud de que la Diputada Blanca Valles, fue la única registrada para participar, me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor, por la Comisión de Salud, los que voten a favor, 5 votos y por la Comisión de Estudios Legislativos, 6 votos.

Presidente: Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad.

En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Pasaremos al último punto de esta reunión que es lo de Asuntos Generales, compañeros legisladores, legisladoras procederemos a desahogar este punto de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Secretario: Si adelante Presidente.

Presidente: Si compañeros yo solamente les quiero comentar el día de ayer, estaba programadas unas reuniones de comisiones en consuno con gobernación, se iban a ver tres puntos o tres asuntos, desafortunadamente la Comisión de Salud, no cumplió con quórum y estos asuntos he fueron analizados exclusivamente por la Comisión de Gobernación, he sabemos que bueno el Diputado Heriberto, estuvo presente y como parte de integrante de la Comisión de Salud, pues pudiera plantearnos lo que ahí se trató, al igual no sé, si la Diputada Belén estuvo por ahí y este a ver si la disposición que hayan tomado los compañeros de la Comisión de Gobernación, se la que también nosotros pensamos que es la adecuada y podamos ir en el mismo tono con ellos, si pudieran permanecer en la Comisión de Salud, se los agradecería.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Yo creo que nada más de que nos comenten.

Secretario: Rápidamente votemos no.

Diputada Belén Rosales Puente. Pues ni siquiera estábamos.



Secretario: Comentarles brevemente a los compañeros integrantes de la Comisión de Salud, que el día de ayer...

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Haber una moción, yo quisiera que dieran por clausurada la Sesión, primero para que luego pudieran pasar a sus asuntos verdad, que son de interés pero no nuestro.

Presidente: Con todo gusto clausuramos la reunión, y agotados los objetivos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras diputadas y diputados de la Comisión de Estudios Legislativos, y me permito dar por concluida la misma que fue en consuno dándose validos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **dieciséis** horas con **treinta y cinco** minutos del **24 de junio** del presente año. Es cuanto entonces ahora si nos quedamos los de la Comisión de Salud, gracias.